Tacuarembó, 2 de marzo de 2012

Dec: 01/2012.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 1º de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 26 Ediles, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno Nº 234/11; caratulado "Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Exp. Nº 6724/11; Comisión Directiva Centro Retirados y Pensionistas Militares de Paso de los Toros, solicita donación de parcela lindera a Panteón Policial en Necrópolis local, en esa ciudad;//

RESULTANDO; que por Resolución Nº 65/11 de 1º de diciembre de 2011, la Junta Departamental de Tacuarembó, concede anuencia –previo dictamen del Tribunal de Cuentas de la República- para la celebración del contrato correspondiente para la donación solicitada;//

CONSIDERANDO I; la solicitud del Centro de Retirados y Pensionistas de las FF.AA, de dicha ciudad, de una parcela de aproximadamente 12.30 por 2.50 mts. ubicada en la Necrópolis local, con la finalidad de la construcción de un Panteón para esa Institución, que está conformada por mas de quinientas familias con residencia en la ciudad;//

CONSIDERANDO II; que el 30/09/11, mediante Resolución 051/10, el Municipio de Paso de los Toros, ante las facultades que le otorga la Ley Nº 18.567, y las modificativas del Reglamento de Funcionamiento del Municipio, gestiona ante el Ejecutivo Comunal la donación de una parcela lindera con el Panteón Policial en la Necrópolis de Paso de los Toros, a favor del Centro Social de Retirados y Pensionistas de las FF.AA de esa ciudad;//

CONSIDERANDO III: que por Resolución de fecha 11 de enero de 2012, el Tribunal de Cuentas de la República se expidió, no formulando observaciones al contrato de donación de referencia, de lo que tratan estos obrados;//

ATENTO; a lo preceptuado en el Artículo 211, Inc. B) de la Constitución de la República; y a lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515 y las disposiciones contenidas en la Ordenanza Nº 62 del Tribunal de Cuentas de la República;//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
D E C R E T A:

Artículo 1º.- Concédase la anuencia definitiva al Ejecutivo Departamental, para celebrar un contrato de donación de una parcela de 12.30 mts. por 2.50 mts. en el Cementerio de Paso de los Toros, para el Centro Social de Retirados y Pensionistas "General Fructuoso Rivera" de las Fuerzas Armadas, de aquella ciudad.

Artículo 2º.- El destino de la parcela será la construcción del panteón social de la mencionada Institución.

Artículo 3º.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que corresponda.-

Sala de Sesiones "General José Gervasio Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a primero de marzo del dos mil doce.-

POR LA JUNTA

Sr. WILSON A. EZQUERRA
Secretario General

Dr. J.L. ALFREDO DE MATTOS
Presidente

adm/els